



# Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia La Altagracia, República Dominicana

Gestión 2024-2028

## RESOLUCIÓN No. 09-2024

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los municipios.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la planificación institucional y territorial contribuye a la eficaz, eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de Recuperación Socioeconómica Inclusiva, Sostenible y Resiliente de la Cadena de Valor del Turismo en República Dominicana que implementa el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha dispuesto de apoyo y acompañamiento técnico para la formulación del Plan de Desarrollo

**“Unidos por el Desarrollo”**

Ave. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Prov. La Altagracia, Rep. Dom.

Telefonos: 809-551-0291 • 809-551-0355 • RNC: 419-00009-5



**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

**Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No.1

**Vista:** la Comunicación del Alcalde Municipal Francisco Antonio Rodríguez Aponte

**En uso de sus facultades legales**  
**El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar como efecto aprueba, el inicio de los trabajos técnicos y consultivos hacia el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028, del Municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana.

**Segundo:** Garantizar y promover la participación del Consejo de Desarrollo, sectoriales del gobierno, autoridades y técnicos del ayuntamiento.

**Tercero:** Generar un plan de desarrollo municipal alineados a la Estrategia Nacional de Desarrollo, el plan plurianual del gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

**Cuarto:** Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, Provincia, La Altagracia, R. D. en la Sesión ordinaria a los 11 días del mes de octubre del año Dos Mil veinticuatro (2024).

  
**FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal

  
**LUIS ARTURO NUÑEZ CASTILLO**  
Presidente del Concejo Municipal

  
**JOANIS ALTAGRACIA GUERRERO ROSARIO**  
Secretaria Concejo de Municipal

